

Dirección Regional de Educación del Callao
“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Memorando N° 192-2024-DREC/DIR, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, de fecha 05 de octubre de 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, cuyo objetivo es regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el numeral 9.2 de la referida norma técnica, establece las responsabilidades de la DRE, entre otros, la de aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de encargatura en las etapas señaladas en la presente norma, en coordinación con las UGEL de su ámbito regional;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 22 de agosto de 2024, la Dirección General de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remite precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2024. Dentro de las precisiones señala que en el sub numeral a) del numeral 5.4 de la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU establece que la Dirección Regional de Desarrollo Docente, previo informe de DITEN, traslada a la DRE una propuesta del cronograma de actividades, luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la norma técnica; por lo que se anexa el cronograma para su aprobación;

Que, en el literal b) del numeral 5.4 de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, señala que la DRE puede aprobar un cronograma distinto al propuesto por el MINEDU, siempre que se respeten los periodos de tiempo establecidos para el desarrollo de cada etapa y no se reduzcan los plazos señalados para las actividades asignadas a los profesores;

Que, mediante Memorando N° 192-2024-DREC/DIR se dispone la aprobación del Cronograma Regional del Proceso de Encargatura de Profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, en las instituciones y programas educativos públicos en la Región Callao;

Estando a lo señalado en Oficio Múltiple N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Memorando N° 192-2024-DREC/DIR y el Proveído N° 016231-2024-DREC/APER, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución;



Dirección Regional de Educación del Callao
“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, de conformidad la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Cronograma Regional del Proceso de Encargatura de Profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA EL AÑO 2025

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INICIO	FIN	
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	26/08/2024	29/08/2024	
2	Conformación del comité	DRE/UGEL	26/08/2024	29/08/2024	
PRIMERA ETAPA: RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO (no aplicable para directivos de DRE y UGEL)					
3	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	31/08/2024	31/08/2024	
4	Validación de plazas	Comité DRE/UGEL	02/09/2024	06/09/2024	
5	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	06/09/2024	06/09/2024	
6	Aplicación de las fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo	Comité DRE/UGEL	09/09/2024	13/09/2024	
7	Remisión de las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo.	Profesores encargados	09/09/2024	13/09/2024	
8	Publicación preliminar de resultados de la evaluación de desempeño de gestión en el cargo	Comité DRE/UGEL	16/09/2024	16/09/2024	
9	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación	Postulantes	17/09/2024	18/09/2024	
10	Presentación de desistimiento a la ratificación (*)	Postulantes	17/09/2024	18/09/2024	
11	Absolución de reclamos	Comité DRE/UGEL	19/09/2024	20/09/2024	
12	Publicación del listado de profesores a ser ratificados, previa verificación del cumplimiento de condiciones señaladas en la NT	Comité DRE/UGEL	23/09/2024	23/09/2024	
13	Emisión del acto resolutivo	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	24/09/2024	24/09/2024	
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR					
14	Prepublicación de plazas desiertas de la primera etapa	Comité DRE/UGEL	24/09/2024	24/09/2024	A D J U D I C A C I O N E
15	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes/ DRE/UGEL	25/09/2024	02/10/2024	
16	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	26/09/2024	04/10/2024	
17	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	09/10/2024	09/10/2024	
18	Subsanación de observaciones	Postulantes	10/10/2024	11/10/2024	
19	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	14/10/2024	14/10/2024	
20	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	14/10/2024	17/10/2024	
21	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	18/10/2024	18/10/2024	
22	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/10/2024	22/10/2024	
23	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	23/10/2024	23/10/2024	
24	Adjudicación	Fase 1 Comité DRE/UGEL	24/10/2024	25/10/2024	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdweb.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **3NRYHZ6**



Dirección Regional de Educación del Callao
“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



		Fase 2 (**)	Comité DRE/UGEL	28/10/2024	29/10/2024	N I I E E D E C O N V E N I O (***)	
25	Presentación del informe		Comité DRE/UGEL	30/10/2024	30/10/2024		
26	Emisión de resolución de encargatura		Responsable de NEXUS DRE/UGEL	30/10/2024	31/10/2024		
TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (no aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)							
27	Publicación de plazas desiertas de la segunda etapa		DRE/UGEL	04/11/2024	04/11/2024		
28	Presentación y recepción de postulaciones		Postulantes/DRE/UGEL	05/11/2024	08/11/2024		
29	Verificación de requisitos		Comité DRE/UGEL	06/11/2024	11/11/2024		
30	Publicación de observados		Comité DRE/UGEL	11/11/2024	11/11/2024		
31	Subsanación de observaciones		Postulantes	12/11/2024	13/11/2024		
32	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)		Comité DRE/UGEL	14/11/2024	14/11/2024		
33	Evaluación de expedientes		Comité DRE/UGEL	14/11/2024	18/11/2024		
34	Publicación preliminar de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	19/11/2024	19/11/2024		
35	Presentación y absolución de reclamos		Postulantes y Comité DRE/UGEL	20/11/2024	21/11/2024		
36	Publicación final de cuadro de mérito		Comité DRE/UGEL	22/11/2024	22/11/2024		
37	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	25/11/2024	26/11/2024		
		Fase 2 (**)	Comité UGEL	27/11/2024	28/11/2024		
38	Presentación del informe		Comité UGEL	29/11/2024	29/11/2024		
39	Emisión de resolución de encargatura		Responsable de NEXUS DRE/UGEL	29/11/2024	02/12/2024		

(*) Solo aplica para quienes obtuvieron resultado favorable en la evaluación de desempeño de gestión.

(**) No aplica para el cargo de especialista en DRE.

(***) El encargo de funciones y la encargatura en IIEE de convenio, se llevará a cabo de manera transversal, a partir de la segunda etapa, siendo el 13 de diciembre la fecha límite para el registro de dichas encargaturas en el sistema NEXUS.

ARTÍCULO 2º. - DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a la Unidad de Gestión Local de Ventanilla, al Colegio Militar Leoncio Prado y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO
DIRECCION

GEC/DDREC
RPHP/OAI/E(e)
RPHP/DGI
WAHT/JOAL
FBFB/APER
AMSL/TEC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdweb.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **3NRYHZ6**

